

Año: XXV, Enero 1984 No. 550

N. D. Este artículo es un extracto del discurso pronunciado por el Presidente de los EE. UU., Ronald Reagan, al proclamar el 10 de Diciembre como el Día de la Declaración de Derechos, y a la semana subsiguiente como la Semana de los Derechos Humanos.

LOS DERECHOS HUMANOS

Ronald Reagan

El 15 de Diciembre de 1791, nuestros padres fundadores se regocijaron en la ratificación de las primeras diez enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos La Declaración de Derechos que han contribuido a garantizar a todos los norteamericanos la libertad que tanto amamos.

Ciento cincuenta y siete años después, el 10 de Diciembre de 1948, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un esfuerzo encaminado a asegurar los derechos humanos fundamentales a los pueblos de todas las naciones.

Los norteamericanos hemos honrado durante mucho tiempo el don de la libertad. De modo que con júbilo y con gratitud reconocemos los especiales beneficios de la libertad que legaron a la posteridad los padres de la patria. Ellos tenían un elevado concepto de la libertad de toda la humanidad, como se refleja en Thomas Jefferson cuando dijo en 1787 que «Una carta de derechos es lo que faculta a los pueblos frente a cada gobierno de la tierra». Sólo en este siglo, miles de norteamericanos han ofrendado sus vidas en lejanos campos de batalla en Europa, Asia, África y en nuestro propio hemisferio occidental en defensa de los derechos humanos fundamentales.

Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, los norteamericanos abrigaron esperanzas de que la visión Jeffersoniana iba por fin a realizarse. La Declaración Universal, según se creía, reflejaba el consenso de la comunidad internacional a favor de los derechos humanos y la libertad individual. Se pensó que las Naciones Unidas servirían de instrumento por medio del cual la comunidad internacional haría obligatoria la observancia de los derechos humanos por parte de los gobiernos.

Treinta y cinco años después de adoptarse la Declaración Universal, es evidente que estas esperanzas se han cumplido sólo en parte. Sin embargo, la Declaración Universal sigue siendo una norma internacional para medir las prácticas de todos los gobiernos con respecto a esos derechos. Sus principios han llegado a ser la base de varios tratados y convenciones internacionales; y en las Naciones Unidas han servido para fortalecer los argumentos de aquellos gobiernos genuinamente interesados en fomentar los derechos humanos.

Sin embargo, la realidad es que aún cuando celebramos el Día de los Derechos Humanos, éstos son violados en muchas naciones. En la Unión Soviética, por ejemplo, los hombres y mujeres que procuran valientemente promover el respeto a los Derechos Humanos con frecuencia son declarados por su gobierno mentalmente incapacitados y recluidos en instituciones para enfermedades psiquiátricas. En Polonia, el movimiento «Solidaridad» (pro-sindicalismo libre) ha sido brutalmente reprimido por el régimen. En toda Europa Oriental y en los Estados Bálticos, los derechos de los trabajadores son denegados al igual

que otros derechos humanos básicos como la libertad de expresión, de asamblea, de religión, y de autodeterminación. Esta misma trágica situación tiene lugar a 90 millas de nuestra costa meridional. En África del Sur el sistema apartheid institucionaliza la injusticia racial, y en Irán las personas del culto Baháí son perseguidas a causa de su religión. Asimismo, en Afganistán y en el Asia Sudoriental substancias tóxicas, cuyo uso está prohibido por convenciones internacionales, son utilizados por fuerzas extranjeras de ocupación en contra de los pueblos que valientemente combaten por su libertad e independencia.

Al recordar los norteamericanos éstas y otras violaciones de los Derechos Humanos, debemos reflexionar sobre las similitudes y las diferencias entre nuestra Declaración de Derechos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ambos documentos sobre los derechos humanos fueron acordados después de una encarnizada guerra. Ambos documentos conciben una sociedad en la cual los gobernantes y los gobernados estén regidos por las leyes del país, en que el gobierno se funde en el consentimiento de los gobernados, sea limitado en sus poderes, y tenga entre sus propósitos esenciales la protección de la libertad individual.

Sin embargo, en tanto que la declaración de derechos fue adoptada por un país en el cual las instituciones libres ya florecían, muchos de los países que adoptaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos carecían de instituciones libres. Teniendo en cuenta que los derechos humanos son el producto de instituciones tales como la libertad de expresión y de prensa, elecciones libres, sindicatos libres y un sistema judicial independiente, no es sorprendente que la adhesión formal a la Declaración Universal por los gobiernos que suprimen tales instituciones, no haya dado como resultado un verdadero progreso en los derechos humanos.

Al proclamarse campeones de los derechos humanos, muchos gobiernos esperan ocultar sus propias violaciones de tales derechos. Fue recibida con especial satisfacción la noticia del otorgamiento del Premio Nobel de La Paz a Lech Wałęsa, por sus gestiones en defensa de los derechos humanos en un país donde el gobierno sólo habla de la ilusión de tales derechos.

Los derechos humanos sólo pueden garantizarse cuando los gobiernos ceden poderes al pueblo por medio de instituciones libres. Debido a que los fundadores de nuestra patria comprendieron esto, disfrutamos de un sistema de gobierno que protege los derechos humanos. En la actualidad, debemos esforzarnos en respetar estos derechos en nuestro país y en hacer que las palabras de la Declaración Universal sean una realidad viviente para toda la humanidad.

Debemos reflexionar sobre los beneficios que disfrutamos como un pueblo libre, y renovar nuestros esfuerzos para lograr que la promesa de nuestra Declaración de Derechos sea una realidad plena para todos los norteamericanos y, cuando sea posible para toda la humanidad.

SOBRE LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO

Existe cierta propensión en las comunidades a exigir demasiado del gobierno. Aun en nuestro propio país, donde sus poderes están tan estrictamente limitados, nos inclinamos a hacerlo, especialmente en los períodos de súbitas dificultades y angustias. Pero esto no debería suceder. Los forjadores de nuestra excelente constitución y la gente que la aprobó con calma y sagaz deliberación, obraron en su tiempo con un criterio más sano. Ellos juzgaron con sabiduría que cuanto menos obstaculice el gobierno las acciones privadas,

tanto mejor será para la prosperidad general. Su objeto esencial y legítimo no consiste en hacer ricos a los hombres, ni en reparar las pérdidas que hayan sufrido en sus actividades particulares, mediante concesiones directas de dinero o subsidios legales a favor de empresas privadas. Esto equivaldría prácticamente a usar la propiedad de algunos para beneficio de otros. Pero su deber real –aquel deber cuyo cumplimiento hace de un buen gobierno la más preciosa de las bendiciones humanas es el de sancionar y aplicar un sistema de leyes generales que sean adecuadas a los motivos de su establecimiento, sin excederlos, dejando a cada ciudadano y a todos los intereses legítimos la oportunidad de obtener, bajo su protección benévola, las recompensas de la virtud, de la industria y de la prudencia.

MARTIN VAN BUREN, Presidente de los Estados Unidos, 1837-1841, (Mensaje al Congreso, 4.9 1837)